

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MAT. OTORGA PATENTE MEF COMERCIAL, GIRO:
FLOTERIA.-

MONTE PATRIA, 09 DE JULIO 2015.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud folio N° 446 de fecha 01.07.2015, Microempresa Familiar, presentada al Depto. Rentas y Patentes con fecha 09/07/2015, por Doña MARIA EMILIA ORDENES TAPIA, RUT. [REDACTED] domicilio en Avda. Santa Rosa N° 305 Villa El Palqui, ciudad El Palqui, comuna de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro: Florería.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 7.802-/

OTORGUESE, Patente Municipal MEF del giro: Florería, a Doña MARIA EMILIA ORDENES TAPIA, Rut. [REDACTED] con [REDACTED] Comuna de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del segundo semestre año 2015 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/uvc




ALCALDE